

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Lunes, 4 de octubre de 1993

Núm. 228

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

	Página
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Notificando pliego de cargos .....	3929
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando sanciones por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial .....	3929

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre subastas de bienes inmuebles .....	3931
Anuncio de la Administración de Delicias relativo a subasta de bienes muebles .....	3932

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	3932-3934
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero ....	3934
<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédula de notificación y requerimiento .....	3935

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores de paradero desconocido .....	3936
Anuncio de la Administración núm. 5 requiriendo a deudores de ignorado paradero .....	3937
Anuncio de la URE núm. 6 sobre subasta de bienes muebles .....	3937

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	3938-3939
--------------------------------------------	-----------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3939-3940
--------------------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3940-3942
Juzgados de lo Social .....	3942-3944

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 58.853

(Expediente 1.480/93.) Con fecha 9 de agosto de 1993, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Ignacio Fernández Longás, con último domicilio conocido en calle Supervia, 5, de Zaragoza, en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 26 de julio de 1993 denuncia interpuesta contra usted por la Jefatura Superior de Policía, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 11 de julio de 1993, en la Sala En Bruto, de Zaragoza, la fuerza actuante comprobó que usted estaba en posesión de una papelina de heroína.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación. — El jefe accidental de la Unidad, Luis-Angel Beisti Faló.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

### Gobierno Civil de Zaragoza

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO Núm. 55.592

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que al final se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1993. — El delegado del Gobierno, P. D. (BOP 1-7-89): El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

## Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. Infringido	Sanción	Núm. de expediente
TEODORO MALLEN HERRERO	AVDA DE LAS TORRES n° 5	ZARAGOZA	Z-7910-AM	50	20.000,-	50-020-118.560-8
JUAN MANUEL MENDOZA BORREGO	ESCUPTOR MORETO n° 1	"	Z-8929-AG	60.1	25.000,-	50-004-157.670-4
JESUS F. REQUEJO GONZALEZ	SANTIAGO LAPUENTE n° 4	"	CICLOMOTOR	61.1	50.000,-	50-010-090.179-5
RICARDO RUBIO JIMENEZ	CAMINO DE LAS TORRES n° 108	"	Z-8242-X	130.3	15.000,-	50-004-166.123-9
Mª CARMEN FUERTES VALERO	Pª PAMPLONA n° 1	"	Z-5139-AC	50	50.000,-	50-020-118.572-4
JOSE Mª GUILLEN SANCHEZ	FLORIDA n° 19	"	Z-6433-AD	50	30.000,-	50-020-118.350-8
FRANCISCO BARBA ROMERO	DOS DE MAYO n° 48	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-086.781-7
JOSE ANTONIO SEGURA PRADA	GARCIA LORCA n° 6	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-087.748-3
JESUS JIMENEZ SOBZA	TERMINILLO n° 57	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-004-165.106-4
ERIC GEORGES GILBERT	AVDA VALENCIA n° 45	"	M-9025-OD	52	R.P.G. 3 meses	50-040-051.816-6
ALONSO FERNANDEZ CHUEGA	GARCIA ARISTA n° 11-13	"	CICLOMOTOR	61.1	5.000,-	50-004-160.632-0
ANGEL JULIO LUMBRERAS SEGURA	VIA HISPANIDAD n° 17	"	B-2623-Y	198.H	115.000,-	50-010-090.362-7
ANGEL LUIS ALONSO RUBIO	SANTA GEMA n° 45	"	Z-1669-AP	50	35.000,-	50-040-051.197-4
FERNANDO AISA ALLUE	BILBAO n° 2-4	"	Z-5699-AH	48	16.000,-	50-020-118.322-3
FGO EXPOSITO AZNAR	DAROCA n° 20	"	Z-3513-V	50	50.000,-	50-040-050.904-9
CALIDAD GRAFICA S A	CTRA DE LOGROÑO n° 20	"	Z-9741-AH	61.1	5.000,-	50-004-159.199-7
MIGUEL A GOMEZ GUERRERO	VILLA DE PAU n° 6	"	Z-3247-G	60.1	50.000,-	50-004-159.759-8
AZZEDINE BELKEBIR	FRAGA n° 5	"	Z-9726-D	61.1	8.000,-	50-010-086.470-1
MARCIAL DIEZ GURIEL	ALEJANDRO OLIVAN n° 9	"	Z-0793-Y	84.3	R.P.G. 3 meses	50-004-166.083-1
JESUS ANTONIO GIL MORENO	Bª STA ISABEL n° 252	"	Z-4447-L	20.1	50.000,-	50-004-166.086-7
NABIL RAFOVI	AV CATALUÑA n° 24	"	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-010-089.017-7
ANNA E GONZALEZ	BASE AEREA	ZARAGOZA	SE-1096-S	94.1 C	15.000,-	50-004-160.467-0
PEDRO ANGEL SANZ OJUEL	EL CASTELLAR n° 23	"	Z-1704-AN	20.1	50.000,-	50-004-158.339-3
ANTONIO FUENTE ESPINOSA	EUGENIA BUESO n° 5	"	M-8585-MV	3.1	50.000,-	50-004-169.336-8
Mª JOSE LOZANO PALACIN	MATIAS PASTOR SANCHO n° 22	"	Z-0371-AN	50	R.P.G.	50-020-118.563-3
AURELIO GOMEZ MIRANDA DEL RIO	Pª DE SAGASTA n° 58	"	Z-2285-AM	50	35.000,-	50-040-054.120-6
GRUAS Y TRANS VADO CASTELLON	CAMINO DEL VADO n° 76	"	Z-79708VE	61.1	25.000,-	50-010-087.959-5
ALFREDO DUALL DUALL	MOHENJO DE ARO n° 31	"	Z-6702-G	60.1	50.000,-	50-010-087.463-9
JOSE MARIA GARCIA TEJEDOR	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 157	"	Z-5955-U	61.1	8.000,-	50-010-089.534-5
TRANSPORTES CUNDINAMARCA	RAFAEL ALBERTI Bq K L 4	"	Z-9239-AF	61.1	10.000,-	50-004-165.136-2
JOSE A SIERRA TRIVEZ	AV CATALUÑA n° 298	"	Z-6135-E	60.1	50.000,-	50-010-089.934-0
GRUAS Y TRANS VADO	CAMINO DEL VADO n° 76	"	Z-0325-I	130.3	15.000,-	50-004-162.409-7
CONSUELO AMO CARAZO	CLAVE n° 29	"	Z-7017-0	52	20.000,-	50-020-117.209-2
RAFAEL ORTIZ LUNA	BOYERO n° 3	"	LO-8976-E	20.1	50.000,-	50-004-158.080-0
MIGUEL ANGEL GOMEZ GUERRERO	VILLA DE PAU n° 6	"	Z-3247-G	60.1	50.000,-	50-004-164.103-4
JOSE ANTONIO CAMINO LEON	PICO DE LA MALADETA n° 7	"	SE-3997-AJ	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-085.653-4
JOSE MARIA MOCHALES GARCIA	RODRIGO REBOLLEDO n° 8	"	B-9074-DH	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.244-1
ANGEL LUIS LISTE DE MIGUEL	AV PABLO GARGALLO n° 4	"	Z-5938-Y	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-087.825-6
JESUS JIMENEZ SOBZA	TERMINILLO n° 57-59	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-004-165.108-8
ALFREDO MORENO GIMENEZ	GRUPO GIRON BL D 3	"	Z-5843-A	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-088.557-1
SILVIA GALDERERO RODRIGUEZ	MARIO VARGAS LLOSA BL 3	"	Z-1232-A	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.823-2
MIGUEL ANGEL GOMEZ GUERRERO	VILLA DE PAU n° 6	"	Z-3247-G	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-159.760-4
AZZEDINE BELKEBIR	FRAGA n° 5	"	Z-9726-D	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-089.588-6
JUAN MANUEL TERRON CASTRO	DUERO n° 29	ZARAGOZA	Z-5394-E	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-004-156.070-8
JOSE MIGUEL BLASCO SALINAS	CIPRES n° 8	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.961-3
ANGEL RAMON GOMEZ	LORENTE n° 36	"	Z-4977-W	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.272-6
AMADEO VICENTE GARCIA	URANO n° 12	"	M-2847-CT	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-090.177-1
Mª OLGA MILLANA CUEVAS	SANCLEMENTE n° 8	"	SO-1773-C	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-087.819-0
JOSE MIGUEL BLASCO SALINAS	TRAV FONES NUCIKAS n° 3	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-088.582-0
JOSE ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	Pª DEL PARQUE n° 22	GARRAPINILLOS	CICLOMOTOR	60.1	25.000,-	50-004-160.447-5
JOSE ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	Pª DEL PARQUE n° 22	GARRAPINILLOS	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-004-160.448-7
ALBERTO GUERRERO RUIZ	SAN ANDRES n° 28	UTEBO	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-004-165.386-3
JUAN MIGUEL MOMBIELA MULA	AV ZARAGOZA n° 7	VILLAFRANCA DE EBRO	Z-3331-L	154	15.000,-	50-010-084.060-5
MIGUEL PEREZ BONET	PORVENIR	ILLUECA	Z-3664-V	20.1	50.000,-	50-004-161.187-0
EDUARDO J ALGOLEA GARZA	BARRIO NUEVO n° 23	LA PUEBLA DE ALFINDEN	Z-092580	92.2	10.000,-	50-010-088.554-6
CARLOS GIMENEZ GIMENEZ	FUEROS DE ARAGON n° 187	ZUERA	B-7733-PS	60.1	50.000,-	50-010-078.861-9
ANTONIO MORENO FERNANDEZ	CTRA VILLAMAYOR 250	Bª SANTA ISABEL	Z-1778-U	60.1	50.000,-	50-010-079.295-7
ANTONIO QUINTIN MUÑO	Pª ECHEGARAY CABALLERO n° 15	IBDES	Z-3806-G	60.1	25.000,-	50-004-160.493-1

## SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal  
de Administración Tributaria  
de Zaragoza

## UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

## Subasta de bienes inmuebles

Núm. 59.821

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro, contra don Antonio Muñoz-Casayús Fontova, domiciliado en paseo de Pamplona, 2, de Zaragoza, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de actas de inspección y sanciones tributarias, que ascienden a un total de 1.787.421 pesetas, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Antonio Muñoz-Casayús Fontova, por diligencia de fecha 15 de marzo de 1993, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número 17.819.684CAS.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el próximo día 21 de octubre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se registrará por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

El bien a subastar es el siguiente:

Lote único. — Urbana número 88. Piso 11, en la planta undécima alzada, número 89 de orden y 100 de rotulación, con acceso desde la calle lateral derecha por la escalera 4, con una superficie de 53,74 metros cuadrados. Es parte de un edificio compuesto de dos casas con fachadas a las calles de Corona de Aragón, números 43, 45 y 47, a dos calles particulares y a la calle Menéndez y Pelayo.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario de la cuarta parte indivisa.

Sin cargas o gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.352.700 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.014.525 pesetas.

Tramos, 25.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.<sup>a</sup> Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en

la primera. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

## Subasta de bienes inmuebles

Núm. 59.822

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro, contra Promociones Serrablo, S. L., domiciliada en plaza de Aragón, 10, de Zaragoza, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IRPF e IVA, que ascienden a un total de 10.005.365 pesetas, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Promociones Serrablo, S. L., por diligencia de fecha 21 de abril de 1993, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50.210.921PRO.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el próximo día 21 de octubre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se registrará por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

El bien a subastar es el siguiente:

Lote único. — Urbana. Vivienda 3.<sup>o</sup> D, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 84,50 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejo inseparable una estancia de unos 77,03 metros cuadrados útiles, sita entre la entrecubierta y sobre la vivienda a la que pertenece. Es parte integrante de la casa en esta ciudad (calle Gil de Jasa, sin número, angular a calle Zumalacárregui, 3).

Derechos de la deudora sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas o gravámenes que afectan al inmueble y que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la Caja Postal, S. A., de Zaragoza, e hipoteca a favor del Banco Atlántico.

Tipo de subasta en primera licitación, 4.223.981 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.167.986 pesetas.

Tramos, 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.<sup>a</sup> Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en la primera. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

**ADMINISTRACION DE DELICIAS****Subasta de bienes muebles****Núm. 59.820**

La jefa de la Unidad de Recaudación de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación, contra Rastos, S. C., con domicilio en calle Delicias, 1, por los débitos con número de liquidación A-5060280890054984, por el concepto de IVA, ejercicio 1992, por un principal de 523.663 pesetas y apremio de 104.733 pesetas, con ingresos a cuenta de 90.000 pesetas, lo cual hace un total de 538.396 pesetas, no habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, la jefa de la Dependencia de Recaudación ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes embargados a Rastos, S. C., por diligencia de fecha 14 de abril de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Delicias se sigue con el número G-50.408.400RAS.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de octubre, a las 12.00 horas, en los locales de la Delegación de la AEAT (calle Albareda, 16).

Descripción de los bienes:

**Lote primero**

Formado por diversas marcas de medias ("R. Bartan", "Levante", "Oreste").

Tipo de subasta en primera licitación, 275.610 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 206.708 pesetas.

Tramos, 5.000 pesetas.

**Lote segundo**

Formado por diversos artículos de ropa interior ("Simonet", "Aubade", "Marco Pieri", "Teres", "Gema", "Fancy Moda"...).

Tipo de subasta en primera licitación, 471.427 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 353.570 pesetas.

Tramos, 5.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes se encuentran depositados en Villafranca de Ebro (teléfono 27 59 93) y pueden ser examinados durante los días correspondientes hasta el día anterior señalado para la subasta.

2.º Todo licitador para ser admitido habrá de constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos un 20 % del tipo de la subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

6.º Caso de resultar desierta la primera licitación, la Mesa se reserva la facultad de realizar una segunda licitación, si así lo juzga conveniente, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la

Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — La jefa de Sección, María Carmen Malumbres Logroño.

**SECCION QUINTA****Alcaldía de Zaragoza****Núm. 57.780**

Ha solicitado Arcos Tecnos, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de laboratorio de ensayos de materiales de construcción en polígono Molino del Pilar, calle B, número 68.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

**Núm. 57.781**

Ha solicitado Cafés Tiuna, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de tostadero de café en camino del Vado, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

**Núm. 57.782**

Ha solicitado Casa Artiach, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Trabajo, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

**Núm. 57.783**

Ha solicitado Gaviri, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle Julián Sanz Ibáñez, número 41.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

**Núm. 57.784**

Ha solicitado don J. Antonio Giménez Clavero licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en vía Hispanidad (Enlaces), número 87.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.785

Ha solicitado Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de aire acondicionado en oficina en calle Aznar Molina, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.786

Ha solicitado la Federación Aragonesa de Fútbol licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gas en Centro Deportivo Puente Santiago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.787

Ha solicitado Talleres Vilam, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de mecanizado de piezas en polígono Cogullada, núm. 36.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.788

Ha solicitado don Mario Nuez Arnás licencia para instalación y funcionamiento de chatarrería y desguace en polígono La Unión, nave número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.789

Ha solicitado doña Josefa Vicente Rechtes licencia para instalación y funcionamiento de residencia de ancianos en calle Cortes de Aragón, número 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.790

Ha solicitado Ferpán, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de panadería en plaza Mozart, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.791

Ha solicitado Solano Motos, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de venta y reparación de motocicletas en calle Castelar, número 45.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.792

Ha solicitado doña Ramona Cabañero Gimeno licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en avenida Clavé, número 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.793

Ha solicitado don José-María Vila Salvador, en representación de Manipulados Montevedado, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de industria de manipulación de cartón en carretera Sariñena, de Villamayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 57.794

Ha solicitado don Ramón Auría Puig licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Torres Quevedo, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### Núm. 57.795

Ha solicitado don Pablo Justo Velilla licencia para instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Juliana Larena, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### Núm. 57.796

Ha solicitado don José Cabanillas Leal licencia para instalación y funcionamiento de almacén de productos alimentarios en polígono Malpica, calle B, número 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### Núm. 57.797

Ha solicitado don Tiburcio Máximo Román licencia para instalación y funcionamiento de clínica dental en calle Doctor Casas, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### Núm. 57.798

Ha solicitado don José A. Palomino Molinero, en representación de Plásticos Páez, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de mecanización de moldes de inyección de plástico en carretera de Logroño, kilómetro 6,2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### Núm. 57.950

Ha solicitado don Francisco-Javier León Morte licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Río Alcanadre, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 59.333

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en dicho periódico oficial como la de notificación a efectos del inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, que será:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

*Contribuyente, número de recibo, importe, concepto, ejercicio y situación de la finca o domicilio cobrador*

LR-19-92:

Gasca Guayate, Jer. 10-9. 7.108. C. urbana. 1990-91. J. Sanz Ibáñez, 58, noveno derecha.

Amador Guallar, Pilar. 67-7. 220.869. C. urbana. 1989 a 1992. Eduardo Rosales, 26, 4, tercero D.

LR-20-92:

Sabater Musté, Asunción. 15-2. 9.858. C. urbana. 1992. Urbanización Las Abdulas.

LR-21-92:

Uceda Blanco, Socorro. 45-5. 95.081. Plusvalía. 1989. Miguel Servet, 31, cuarto C.

LR-01-93:

Villar Barona, Daría. 48-4. 9.118. C. urbana. 1992. Cineasta Luis Buñuel, número 7, primero derecha.

LR-02-93:

Casal David, José. 41-2. 31.371. C. urbana. 1988 a 1991. Avenida de San José, 191, 1, sexto C.

Comunidad de propietarios J. 69-0. 303.612. C. urbana. 1989 a 1992. José Luis Borau, 11, E.

Barreras Faló, José. 94-4. 62.227. C. urbana. 1988 a 1991. Pablo Iglesias, número 6, octavo C.

Pramin, S. A. 117-5. 78.768. C. urbana. 1990-91. Avenida de Navarra, número 7, 1.

LR-03-93:

Pardo Ainsa, Jesús. 13-3. 7.311. C. urbana. 1988. Paseo Ribera, 2, noveno D.

Carrascosa Cortés, Simón. 29-5. 29.800. C. urbana. 1988 a 1992. Casta Alvarez, 78, TO S.

Laguens Daroca, José. 33-4. 2.630. C. urbana. 1988. San Ignacio de Loyola, 13 D.

Pallarés Vollagrassa, M. 37-7. 57.423. C. urbana. 1989 a 1992. San Pablo, número 57, segundo.

Júlvez Pascual, Miguel. 57-6. 7.320. C. urbana. 1991. Venta del Cano (Monzalbarba).

Júlvez Pascual, Miguel. 58-5. 9.011. C. urbana. 1991. Venta del Cano, número 22, bajo (Monzalbarba).

Soldevilla Carrasquer, Car. 67-7. 10.145. C. urbana. 1989 a 1992. Basilio Boggiero, 109, tercero izquierda.

Romero Huerta, Jesús. 76-7. 12.701. C. urbana. 1988. Alvira Lasierra, número 12.

Corbatón Sancho, Marcelo. 84-0. 31.148. C. urbana. 1991-92. Avenida de Pablo Gargallo, 19, 1.

Corbatón Sancho, Marcelo. 85-5. 41.564. C. urbana. 1991-92. Avenida de Pablo Gargallo, 19, 1.

Briceño Olloqui, Marta. 90-9. 40.460. C. urbana. 1992. Avenida de Pablo Gargallo, 27, 5.º B.

Duque Moros, Rafael. 108-4. 27.128. Plusvalía. Gutiérrez Mellado, 47, séptimo C.

Monge Cebolla, Jesús. 111-9. 9.435. Plusvalía. Sur, 5 (Santa Isabel).

LR-04-93:

Alonso Calderón, Marta. 47-8. 61.256. C. urbana. 1990 a 1992. Avenida de César Augusto, 23, 2.

Florentín Clavería, Roberto. 102-5. 2.518. C. urbana. 1991. Cartuja Baja, 2.

Salvador Puyol, José. 117-9. 2.518. C. urbana. 1991. Cartuja Baja, 8.

LR-04-93:

Arraztoa Polido, Juan I. 127-0. 2.518. C. urbana. 1991. Barrio Cartuja Baja, 10.

Martín, Paula. 137-9. 2.518. C. urbana. 1991. Barrio Cartuja Baja, 10.

Reyes Garzol, Juan. 141-4. 2.518. C. urbana. 1991. Monasterio de Leyre, número 5, segundo.

LR-05-93:

Jiménez Ezquerria, Luis. 11-9. 2.983. C. urbana. 1991. Avenida de Goya, 16, cuarto derecha.

Jiménez Ezquerria, Luis. 17-9. 451. C. urbana. 1991. Avenida de Goya, 16, cuarto derecha.

Tabijo, S. A. 21-7. 4.100. C. urbana. 1991. Alfonso I, 13, principal 1.

Tabijo, S. A. 22-2. 9.088. C. urbana. 1991. Alfonso I, 13, primero L.

Tabijo, S. A. 23-5. 9.088. C. urbana. 1991. Alfonso I, 13, segundo L.

Tabijo, S. A. 24-6. 5.707. C. urbana. 1991. Alfonso I, 13, segundo 2.

Rived Pérez, Antonio. 26-8. 51.435. C. urbana. 1988 a 1990. Arzobispo Soldevila, 25.

Allué Belío, José A. 65-9. 9.748. C. urbana. 1988 a 1992. Paseo de las Damas, 11, I.

Prados Maldonado, A. 82-2. 17.301. C. urbana. 1992. Cereros, 6, principal izquierda.

Duaso Navarro, Isabel. 97-7. 21.269. C. urbana. 1992. San Juan de la Peña, 21.

Giménez Marcén, José A. 104-3. 21.472. C. urbana. 1992. San Juan de la Peña, 19.

Cossío Sandy, Bonifacio. 202-0. 96.437. C. urbana. 1990 a 1992. Paseo de Teruel, 32, 1.º D.

Pérez Perales, Francisco. 203-5. 128.532. C. urbana. 1990 a 1992. Paseo de Pamplona, 9, primero A.

García Vicente, Antonio. 246-0. 19.966. C. urbana. 1988 a 1992. Escultor Palao, 6, segundo C.

LR-06-93:

Sempere Soria, Rafael. 10-1. 2.739. C. urbana. 1988. Paseo de la Constitución, 13, noveno A.

Adea Cía. Gral. de Seguros. 17-2. 20.421. C. urbana. 1988. Paseo de la Constitución, 13.

Forcén Vicente, Teodoro. 107-1. 84.683. Plusvalía. General Sueiro, 27, cuarto D.

Dirección, Gestión y Asesoramiento. 119-8. 7.554. Plusvalía. Madre Ráfols, 2.

Dirección, Gestión y Asesoramiento. 121-4. 7.496. Plusvalía. Madre Ráfols, 2.

Dirección, Gestión y Asesoramiento. 122-5. 7.738. Plusvalía. Madre Ráfols, 2.

Bonet Ancho, José. 127-8. 193.087. Plusvalía. Pedro Alfonso, 6.

Nebot Moya, Angel. 161-5. 16.341. Plusvalía. Avenida de Cesáreo Alierta, 23.

Hernado Barrio, Angel M. 163-0. 36.001. C. urbana. 1988 a 1990. Monasterio de Samos, 7, quinto derecha.

Aznar Aznar, M. Luisa. 166-5. 165.066. Plusvalía. San Francisco de Borja, 9.

Navarro García, Luis-Fernando. 169-4. 241.269. Plusvalía. Francisco de Vitoria, 26.

Villafranca Oliver (hermanos). 171-0. 509.871. Plusvalía. Desiderio Escosura, 44.

Cardiel Navarro, Francisco. 244-0. 15.798. C. urbana. 1988 a 1990. Monasterio de Samos, 7, 2.

Salvador Martínez, Silvia. 258-4. 36.001. C. urbana. 1988 a 1990. Monasterio de Samos, 7, séptimo derecha.

Aguado Berdún, Jesús. 264-8. 36.680. C. urbana. 1988 a 1990. Monasterio de Samos, 7, noveno izquierda.

Montañés Ginés, Vicente. 267-8. 97.868. C. urbana. 1988 a 1992. Residencial Paraíso, 5, H B.

Luis Luis, Bernardo. 281-9. 42.113. C. urbana. 1988 a 1990. Monasterio de Samos, 9, séptimo derecha.

Pueyo Gascón, María. 328-9. 12.602. C. urbana. 1988 a 1992. Casta Alvarez, 55, segundo derecha.

LR-06-93:

Aznar Giménez, José-Fidel. 340-9. 40.056. Plusvalía. Armas, 33, tercero.

LR-07-93:

Forns Forqué, Angel. 26-0. 3.027. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, 2.

Forns Forqué, Angel. 27-3. 4.520. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, 2.

Lagranja Guillén, Greg. 31-9. 32.586. C. urbana. 1989 a 1991. Santander, número 7, E, primero A.

Lasheras Soriano, Tomás. 38-9. 4.263. C. urbana. 1992. Aconcagua, número 24, 3 A.

Lasheras Soriano, Tomás. 39-4. 2.728. C. urbana. 1992. Aconcagua, número 24, 3 A.

Sevilla Lahuerta, Justo. 48-4. 14.488. C. urbana. 1992. Plaza Amazonas, número 1, primero 3.

Aladrén Losilla, José. 64-8. 126.616. Plusvalía. Domingo Miral, 13, cuarto A.

Aladrén Losilla, José. 65-7. 9.359. Plusvalía. Domingo Miral, 13.

García Gimeno, Antonio. 70-6. 2.674. C. urbana. 1991. Salvador Minguijón, 37.

Alcain García, Dionisio. 77-1. 17.532. C. urbana. 1992. Plaza Amazonas, número 2, primero 1.

Morer Errea, José-Carlos. 88-0. 17.113. C. urbana. 1992. Plaza Amazonas, número 3, 1, primero L.

Geriqué Robres, Eduardo J. 100-5. 9.348. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, séptimo K.

Escolano Larriba, Eulogia. 107-7. 17.952. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, número 1, 1, 2.

Plaza Serrano, Montserrat. 109-6. 14.908. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, 1, 1, primero 1.

Royo Tormes, Gonzalo. 116-0. 18.162. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, número 1, 1, tercero 3.

Cabello Villalba, Ignacio. 118-9. 14.803. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, número 2, 2, 3.

Forns Forqué, Angel. 119-8. 17.952. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, número 2, 2, primero 1.

Lasheras Soriano, Vicente. 134-2. 17.742. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, número 4, 4, segundo 1.

Morellón Llamazares, Carmen. 135-4. 17.742. C. urbana. 1992. Plaza Azteca, número 4, 4, segundo 2.

Hernández Marín, Concepción. 212-3. 8.609. C. urbana. 1992. Paseo del Canal, 492 A C 4 B.

Gil Domingo, Teodora M. 237-6. 3.986. C. urbana. 1991. Urbanización Parque Roma, 20 D, 2, 53.

Sainz-Maza Gutiérrez, A. 321-5. 6.500. C. urbana. 1989 a 1992. Iglesia, número 1, B, barrio de Santa Isabel.

Clemente Leris, Javier. 322-5. 1.329. C. urbana. 1988. Iglesia, 2, B, 8, segundo A, barrio de Santa Isabel.

Garca Nogales, Faustino. 324-0. 19.244. C. urbana. 1988 a 1992. Valencia.

Esteruelas Gracia, Tomás. 343-8. 7.490. C. urbana. 1988. Orencio Pacareo, 1, primero C.

Casaus Hajar, María-Isabel. 367-4. 16.345. C. urbana. 1990-92. Avenida de Pablo Gargallo, 31, 6 D.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1993. — El tesorero, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 58.452

En relación con el expediente de devolución de becas o ayudas indebidamente percibidas, ha recaído resolución de fecha 7 de julio de 1993 otorgando el período voluntario a doña Margarita Trufero Grego, que es del tenor literal siguiente:

«RESOLUCION por la que se acuerda la devolución de beca o ayuda económica indebidamente percibida a tenor del Real Decreto 1.618 de 1990, de 14 de diciembre.

Visto el expediente incoado a doña Margarita Trufero Grego de devolución de ayuda de transporte indebidamente percibida, ya sea total o parcialmente, por concurrir los hechos y fundamentos determinantes de dicho carácter;

Resultando que doña Margarita Trufero Grego ha participado en el curso de confección industrial C-1 9201119, inserto dentro del programa del Plan nacional de formación e inserción profesional previsto en el Real Decreto 1.618 de 1990, de 14 de diciembre, y siéndole impartido el mismo

durante el período de 30 de noviembre de 1992 hasta el 22 de enero de 1993, y que por y como consecuencia de su participación en el citado curso y acreditados los requisitos para su otorgamiento le fue reconocido el derecho previsto en el artículo 24 del citado Real Decreto, satisfaciéndosele la ayuda de transporte por un importe de 18.097 pesetas correspondientes al mes de enero;

Resultando que de las actuaciones administrativas practicadas ha quedado acreditado en su expediente administrativo que le correspondía percibir la cantidad de 14.219 pesetas, habiéndose producido en consecuencia el cobro indebido de 3.878 pesetas, siendo que los hechos determinantes de ese cobro indebido vinieron dados por el cambio en la fecha de terminación del curso, siendo el 22 de enero de 1993 y le habían abonado hasta el 28 de enero de 1993;

Resultando que con fecha 27 de mayo de 1993, por escrito de 31 de mayo de 1993, esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó la existencia de este cobro indebido de la ayuda de transporte por el importe susodicho, requiriéndole de acuerdo con la disposición adicional quinta, párrafo cuarto, del Real Decreto 1.618 de 1990, de 14 de diciembre, una vez detectada la procedencia de la devolución, para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considere oportunas, a lo que no contestó;

Considerando que esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con la normativa de vigente aplicación;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las demás de general aplicación, esta Dirección Provincial acuerda declarar la procedencia de la devolución de la ayuda de transporte percibida por doña Margarita Trufero Grego, por un importe de 3.878 pesetas, por su participación en el curso de confección industrial, así como la obligación de reintegrar al Tesoro la citada cantidad.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Y se le advierte que deberá ingresar (las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior) la cantidad de 3.878 pesetas indebidamente percibida en la cuenta corriente número 121 del Banco de España (oficina principal), a favor del Instituto Nacional de Empleo (calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5), por el concepto de "devolución de pago indebido de ayuda de transporte". Y remitirá copia del ingreso o transferencia a la Unidad de Alumnos de esta Dirección Provincial de Zaragoza (sita en calle Capitán Portolés, 1-3-5), para su archivo en el expediente.

Se advierte a la interesada que de no satisfacerse la deuda en período voluntario se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el director general del Instituto Nacional de Empleo en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la interesada que consta en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep-Maria Grau Gilabert.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 56.810

D<sup>a</sup> MARIA JESUS MEDIZABAL FERNANDEZ, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 50/03.

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día, la siguiente:

PROVIDENCIA: Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo

105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requiriese al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria sita en la calle S. Juan de la Peña, 2, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.— Notifíquese esta PROVIDENCIA en forma y medio de Edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad.

Así mismo, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos, figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

RECURSOS: Contra los actos de gestión recaudatoria, cabe recurso ante el Director Provincial de Tesorería de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, y contra la Provincia de Apremio, el de reposición ante la misma autoridad, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos, en el plazo de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto y que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado Reglamento, y que son únicos motivos de recurso y oposición a la Providencia de apremio, los señalados en el artículo 103 del mismo Reglamento.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1993  
EL RECAUDADOR EJECUTIVO

Relación que se cita

APREMIO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
ANDREU PEREZ JOSE LUIS	GENERAL	93017724	1192-1192	45,802	9,160	54,962
ARPECA SL	GENERAL	93017778	0193-0193	483,897	96,779	580,676
AUDIOLUX OLLER SL	GENERAL	93016492	0193-0193	975,543	153,381	1,170,651
AUDIOLUX OLLER SL	GENERAL	93018315	0293-0293	776,909	121,222	1,121,222
AUTOBUSES MAGALLO G SL	GENERAL	93017711	1192-1192	956,352	186,870	1,176,509
AUTOMOVILES FALCON SLT	GENERAL	93017836	0193-0193	147,091	29,418	172,509
BALSERA IRLES SALVADOR	GENERAL	93017799	1192-1192	101,931	20,386	122,317
BALSERA IRLES SALVADOR	GENERAL	93017800	0491-0892	275,760	54,552	327,312
BARRANCO DELGADO JESUS	GENERAL	93016493	0992-0992	42,043	8,588	51,531
BARRANCO DELGADO JESUS	GENERAL	93017838	1092-1092	43,753	12,750	102,116
BASTERA BODETAS PASCUAL	AUTONOMOS	93016496	0392-0692	85,680	17,136	1,039,308
CA INMOBILIARIA SL	GENERAL	93017803	0193-0193	866,090	173,218	1,039,308
CARNERERO MENDOY MARIA CARMEN	AUTONOMOS	93017894	0192-0392	64,260	12,852	108,458
CARNICER AZHAR H CRISTINA	AUTONOMOS	93017891	0487-0288	157,049	31,409	44,920
CASAS TOMAS AGAPITO	AGRARIO	93016498	0192-0392	37,434	7,486	40,816
CASAS TOMAS AGAPITO	AGRARIO	93016499	1091-1291	34,014	6,802	40,816
CASAS TOMAS AGAPITO	AGRARIO	93016500	0491-0691	34,014	6,802	44,920
CASAS TOMAS AGAPITO	AGRARIO	93016501	0492-0692	37,434	7,486	98,472
CENTRAL DISTRIBUIDORA ALIMENTA	GENERAL	93017878	0193-0193	82,066	16,413	102,814
CHESKI MUSTAPHA	AUTONOMOS	93017882	0192-0892	85,679	17,135	1,925,449
COMIAR SLT	GENERAL	93017837	0193-0193	1,604,558	320,911	1,925,469
CONGELADOS IBERICOS SA	GENERAL	93017695	0193-0193	1,070,974	214,194	1,74,842
CONSTRUCCIONES VILSENSIO SL	GENERAL	93017826	0193-0193	145,702	29,140	28,116
DOMINIC GIL JOSE	GENERAL	93017807	1192-1192	23,430	4,686	38,006
DOUX PIENSOS SA	GENERAL	93017696	0190-0190	1,980,545	396,109	38,006
ELIAS BIELSA FERNANDO	GENERAL	93017769	0193-0193	32,489	6,497	383,586
ESABE INGENIERIA SEGURIDAD	GENERAL	93017802	0193-0193	319,320	63,864	458,878
FACNA SA	GENERAL	93017789	1192-1192	382,397	76,479	382,344
FACNA SA	GENERAL	93017790	0193-0193	318,622	63,724	291,991
FERRALLADOS ORSAN SA	GENERAL	93017779	0193-0193	243,251	48,650	88,297
FORT 70 SA	GENERAL	93017704	0892-1192	73,581	16,716	140,944
FRANCO BLAS IGMACIO	GENERAL	93017757	0193-0193	117,457	23,491	165,667
FRUTAS VALLESPIH SCV	GENERAL	93017833	1192-1192	138,006	27,601	164,775
FRUTAS VALLESPIH SCV	GENERAL	93017834	0193-0193	137,312	27,442	25,844
GABARRE DIAZ MARIANO	AUTONOMOS	93017884	0592-0592	21,540	4,308	173,649
GALEANO HALLEN ANGEL	GENERAL	93017772	0193-0193	144,708	28,941	260,000
GRIFER PLAST SA	GENERAL	93017808	0892-0892	216,667	43,333	261,667
GRIFER PLAST SA	GENERAL	93017809	0792-0792	218,006	43,601	261,667
GRIFER PLAST SA	GENERAL	93017810	1092-1092	218,006	43,601	60,120
GUTIERREZ NADALES SCV	GENERAL	93017764	0193-0393	50,100	10,020	85,344
HERRERO GARCIA FERNANDO JAVIER	GENERAL	93016490	0289-0289	71,122	14,224	128,352
HIDRO HELMATIC IBERICA SA	GENERAL	93017740	1192-1192	107,359	21,471	143,054
HIDROGRO SAL	GENERAL	93017766	1092-1092	119,212	23,842	389,701
HYSPSA HIELO Y PAPEL	GENERAL	93017677	0193-0193	324,751	64,950	394,868
INDEX ZARAGOZA SL	GENERAL	93017765	1192-1192	329,057	65,811	26,000
LATRECHE MUSTAPHA	AGRARIO	93017906	0792-0992	21,672	4,334	69,001
LOMARDO MURILLO ANTONIO	GENERAL	93017842	0193-0193	57,576	11,514	69,001
MADERAS FERNANDEZ E HIJOS SL	GENERAL	93017783	1092-1092	58,022	11,604	152,386
MANQUISA ARAÑON 38 T	GENERAL	93017823	0193-0193	126,904	25,380	267,740
MAQUINARIA MARQUEZ GALVEZ SL	GENERAL	93017806	0193-0193	223,117	44,623	

APREMIO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
MARTINEZ OJEDA SAUL	GENERAL	93017848	1192-1192	38,765	7,753	46,518
MENDEZ E NIJOS SA	GENERAL	93017694	0193-0193	192,554	38,510	231,064
MESONES SAINZ FRANCISCO FIDEL	AGRICARIO	93017902	0792-0792	7,224	1,444	8,668
NIGUEL POMAR FELIX	AGRICARIO	93017918	0792-0792	37,434	7,486	44,920
MONTAJES ZEALPE SL	GENERAL	93017853	0193-0193	73,603	14,720	88,323
MORER ANGEL Y PRADILLA JESUS	GENERAL	93017857	0193-0193	99,145	19,829	118,974
MUEBLES COCINA BIBLOS SL	GENERAL	93017822	0193-0193	40,594	8,118	48,712
OREA RODA SL	GENERAL	93017792	0193-0193	123,137	24,627	147,764
ORIZO ALBERO MARIA TERESA	GENERAL	93017786	0193-0393	50,100	10,020	60,120
ORTIGA Y CARTIEL SCV	GENERAL	93017812	1192-1192	375,111	75,022	450,133
PARRA GUTIERREZ JUAN JOSE	AUTONOMOS	93017896	0792-1292	128,520	25,704	154,224
PECO ARAMBURU ENILLO JOSE	AUTONOMOS	93017885	0392-0592	43,079	8,615	51,694
PHV DE CONCELADOS SL	GENERAL	93017875	0193-0193	78,490	15,698	94,188
PROVIARSA SL	GENERAL	93017827	0193-0193	442,490	88,498	530,988
ROY GARCIA RICARDO	AGRICARIO	93017900	0792-0992	21,672	4,334	26,006
SAJUAL SL	GENERAL	93017785	0193-0193	413,350	82,670	496,020
TALLERES N ZAMORANO SL	GENERAL	93017679	0193-0193	1,071,176	214,233	1,285,411
TECHIBERO SL	GENERAL	93017862	0193-0193	433,750	86,750	520,500
TECNICAS SEGURIDAD 2000 SA	GENERAL	93017824	1192-1192	493,918	98,783	592,701
TECNICAS SEGURIDAD 2000 SA	GENERAL	93017825	0193-0193	382,678	76,535	459,213
TRANSAR TRANSITOS ARAGON SA	GENERAL	93017839	1192-1192	3,177	635	3,812
TRANSAR TRANSITOS ARAGON SA	GENERAL	93017840	1292-1292	3,177	635	3,812
TRANSPORTES EE ZARAGOZA	GENERAL	93017748	0193-0193	164,546	32,909	197,455
TTES CUNDIHAMARCA SL	GENERAL	93017791	0193-0193	124,888	24,977	149,865
ZARAGOZA TRES SL	GENERAL	93017763	0193-0193	264,386	52,877	317,263

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 60.258

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Código de cuenta cotización, número de documento, razón social, período e importe

Régimen general (01). Actas de infracción

50/086560-28. I-91/1001-89. Calzados Jarque, S. A. —. 50.100.

Régimen general (01). Requerimientos

50/041035-93. R-93/8375-80. Emilio Rubio Garcellá. Enero 1993. 19.600.

50/080498-77. R-93/8384-89. Juan J. Martín Rodríguez. Enero 1993. 132.988.

50/085609-47. R-90/4267-62. Hermanos Marco Molinero, S. C. V. Mayo 1989. 14.750.

Régimen general (01). Notificación por liquidación de incapacidad laboral transitoria

50/041035-93. 93/550003. Emilio Rubio Garcellá. Octubre 1991 a enero 1992. 127.305.

50/058577-78. 93/550002. Envases Lacruz, S. L. Mayo 1991 a febrero 1992. 1.315.987.

50-072877-22. 93/550001. Calatayud Hostelería, S. A. Septiembre y octubre 1990. 18.648.

50/102718-84. 93/550004. José A. Vázquez Piña. Agosto a noviembre 1992. 330.372.

Calatayud, 14 de septiembre de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 58.373

Subasta de bienes muebles

La recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Confecciones Navarro, S. A., por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio al 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 19.366.124 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de mayo de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 3 de mayo de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Confecciones Navarro, S. A., embargados por diligencia de fecha 16 de marzo de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre próximo, a las 9.00 horas, en los locales

de esta Unidad (sitios en calle Alfonso X el Sabio, 2, piso principal, letra A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991)»

Notifíquese esta providencia a la razón deudora y al depositario, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Tipo de subasta en primera licitación, 3.761.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.820.750 pesetas.

Máquinas de coser:

Marca "Singer", modelo 591-D300GF, número de serie U-890410041, número de motor 890023.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-51810005, número de motor 10-634771.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-51810008, número de motor 634199.

Marca "Singer", modelo 591-D300GF, número de serie U-884910024, número de motor 89040001.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de motor 742244.

Marca "Singer", modelo 491-D300GR, número de serie U-80340577, número de motor 08356395.

Marca "Singer", modelo 591-D300GF, número de serie U-890410071, número de motor 89030097.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-44210052, número de motor 09514333.

Marca "Singer", modelo 591-D300GF, número de serie U-891410509, número de motor 89030072.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-51810035, número de motor 09528521.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-43010068, con motor.

Marca "Rimoldi", número de serie 1377762, ERP-100-150-00M-00-0, número de motor 156019.

Marca "Rimoldi", número de serie 251778, 120-150-031-M, número de motor 155812.

Marca "Singer", modelo 591-D300GF, número de serie U-8849110081, número de motor 89030154.

Marca "Singer", modelo 591-D300GF, número de serie U-89410051, número de motor 89050007.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-43010059, número de motor 10635016.

Marca "Rimoldi", número de serie 1377915, ERP-100-150-00M-00-01, número de motor 155819.

Marca "Rimoldi", número de serie 1377919, ERP-100-150-00M-00-01, número de motor 189614.

Marca "Singer", modelo 591-D300B, número de serie U-814510384, número de motor 10561607.

Marca "Singer", modelo 591-D300B, número de motor 7792001001.

Marca "Rimoldi", número de serie 1380553, ERP-100-150-00M-00-01, número de motor 165818.

Marca "Rimoldi", número de serie 251644, 120-150-031-M, con motor.

Marca "Rimoldi", número de serie 1377749, ERP-100-150-00M-0001, con motor.

Marca "Rimoldi", número de serie 1380542, ERP-100-150-00M-0001, con motor.

Marca "Singer", modelo D300B, número de serie B-43810015, número de motor 10634209.

Marca "Singer", modelo 491-D300GA, con motor.

Marca "US", modelo EWB.

Marca "Singer", modelo 591-D300B, número de serie 822810115, número de motor 09464280.

Marca "Singer", modelo 591-D200B, número de serie B-43610017, número de motor 10562020.

Marca "Rimoldi", número de serie 1380391, 100-150-00M-00-01, número de motor 156080.

Marca "Alfa", modelo 127-500.

Marca "Refrey", modelo 463850, sin motor.

Marca "Rimoldi", número de serie 1377775, sin motor.

Marca "Alfa", modelo 85095, sin motor.

Marca "Rimoldi", número de serie 1377774, sin motor.  
 Marca "Durkopp", modelo 541-503, número de motor 97965.  
 Marca "Durkopp", modelo 697-453-HP.  
 Marca "US", modelo 996.

Remalladora:

Marca "Yamato", modelo DCZ-3614-D.

Hojaladoras:

Marca "Durkopp", modelo 558-1301 ES/26.  
 Marca "Reece", modelo 104-030-AF-CB/CA-R-RE 50 TO 1.25.  
 Marca "Singer", modelo 269W138.  
 Marca "Strobel", modelo KL-325 40D.  
 Marca "Sigma", modelo LK B828.  
 Marca "Refrey", modelo 930-51, número de motor 057399.  
 Marca "Alfa", modelo 117.  
 Marca "US", modelo EWB 42759.  
 Marca "Alfa", modelo 129.  
 Marca "Alfa", modelo 102-300.

Termofijadoras:

Marca "Macpi", modelo 279, número de serie 51405.  
 Marca "Alfa", modelo 128.

Cinco planchas "Giconmes", con caldera.

Una plancha marca "Macpi", con caldera "Giconmes".

Una plancha con caldera, marca "Macpi", modelo 207-1102, número de serie 42215.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer en el domicilio de calle Capitán Pina, 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias.

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose

proposiciones que cubran, al menos el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 56.232

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 767 de 1993-B, interpuesto por don Jesús Perales Ruiz, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 30 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.425

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 803 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Consultorio de Urbanismo, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 20 de mayo de 1991 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 30 de octubre de 1992 aprobando con carácter definitivo el Plan especial del área de intervención U-51-2. (Expediente 3.033.861/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.426

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 730 de 1993-D, interpuesto por don Miguel González Oliván, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993 del director general desestimando solicitud sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 56.419

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 814 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Badal, en nombre y representación de Juan Luis Bernadaus Romero, contra resolución de 25 de noviembre de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción S-EX-2336/92, y contra resolución de 26 de abril de 1993 de la Dirección General de Migraciones, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 3.550/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 56.420**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 789 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Sanagustín Medina, en nombre y representación de Seur Zaragoza, S. A., contra acuerdo de 8 de marzo de 1993 del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Miralbuena del Nuevo, que impone sanción e indemnización de perjuicios por infracción de las ordenanzas de la Comunidad, en virtud de denuncia núm. 2/93, y contra acuerdo de 20 de mayo de 1993, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

**Núm. 56.421**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 801 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S. A. L., contra resolución de 25 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción núm. 823/90, de 31 de marzo, y contra resolución de 8 de junio de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 29.708/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 56.422**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 802 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Franco, en nombre y representación de DIGESA, contra resolución de 17 de enero de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de liquidación núm. 1.257/91, de 25 de septiembre, y contra resolución de 28 de abril de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 14.696/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 56.423**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 804 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Consultorio de Urbanismo, S. A., contra resolución de 17 de mayo de 1992 de la DGA aprobando definitivamente el Plan especial del área 12 del Acturpente de Santiago, del municipio de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 56.424**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 807 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Redondo, en nombre y representación de Pilar Ripalda Lacuey, contra resolución de 13 de mayo de 1993 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/856/91, sobre liquidación por sanción en el IRPF del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 56.427**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 728 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Mayor, en nombre y representación de Jesús Langa Pina, contra resolución de 11 de diciembre de 1992 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que sanciona a la empresa operadora Jesús Langa con multa por infracción en materia de máquinas recreativas, y contra resolución de 31 de mayo de 1993 del Ministerio del Interior desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**SECCION SEXTA****EL BURGO DE EBRO****Núm. 59.311**

No habiéndose producido reclamaciones en el trámite de información pública, queda automáticamente elevada a definitiva, en los términos autorizados por el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 20.651.000.
2. Impuestos indirectos, 5.325.000.
3. Tasas y otros ingresos, 17.530.000.
4. Transferencias corrientes, 22.955.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.768.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 3.875.000.
7. Transferencias de capital, 135.896.000.

Total ingresos, 211.000.000 de pesetas.

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 21.131.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 24.071.000.
3. Gastos financieros, 900.000.
4. Transferencias corrientes, 1.075.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 160.175.000.
9. Pasivos financieros, 3.648.000.

Total gastos, 211.000.000 de pesetas.

Asimismo se ha aprobado inicialmente el presupuesto del Patronato municipal de Deportes para 1993, equilibrado en cuanto a gastos e ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.500.000.
4. Transferencias corrientes, 250.000.
5. Ingresos patrimoniales, 750.000.

Total ingresos, 2.500.000 pesetas.

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes:

2. Gastos en bienes corrientes, 1.200.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.300.000.

Total gastos, 2.500.000 pesetas.

Estado de consolidación, 213.500.000 pesetas.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B.

—Un auxiliar administrativo, grupo D.

—Un subalterno, grupo D.

B) Personal laboral:

—Una educadora de adultos, fija discontinua.

—Tres limpiadoras, duración determinada.

—Un técnico, duración determinada.

—Un auxiliar, duración determinada.

El Burgo de Ebro, 14 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### EL BURGO DE EBRO Núm. 59.315

Han sido aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno los expedientes relativos a la modificación de las tarifas de los siguientes tributos y precios públicos:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

—Precio público afecto al Servicio municipal de distribución por cable de señales de televisión.

Se someten a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones consideren pertinentes. Caso de no presentarse ninguna, la aprobación provisional de los expedientes será automáticamente elevada a definitiva, en los términos autorizados por el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Burgo de Ebro, 22 de septiembre de 1993. — El alcalde.

#### MONTÓN Núm. 59.870

Durante el plazo de quince días hábiles y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por los interesados, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los siguientes tributos locales, correspondientes a 1993:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Precio público de suministro de agua potable.

—Tasa de alcantarillado.

—Tasa de recogida de basuras.

Montón, 17 de septiembre de 1993. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

#### PEDROLA Núm. 59.308

Don José-Antonio Urizola Laparra, en nombre y representación de Loymen, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de discoteca, con emplazamiento en carretera nacional 232, kilómetro 37, término de las Alboras, de Pedrola (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 22 de septiembre de 1993. — El alcalde, Manuel Sancho.

#### TORRIJO DE LA CAÑADA Núm. 59.309

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1993, éste ha quedado definitivamente aprobado, siendo su texto resumido el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.331.750.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.454.501.
3. Gastos financieros, 187.784.
4. Transferencias corrientes, 700.000.
6. Inversiones reales, 1.771.030.
9. Pasivos financieros, 3.655.679.

Suma el estado de gastos, 19.100.744 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.359.324.
2. Impuestos indirectos, 600.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.969.382.
4. Transferencias corrientes, 8.647.913.
5. Ingresos patrimoniales, 1.524.125.

Suma el estado de ingresos, 19.100.744 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada junto con el presupuesto:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

—Un alguacil-operario de servicios múltiples.

Torrijo de la Cañada, 21 de septiembre de 1993. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1 Núm. 58.661

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.333 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados George Tillhet Benech y herencia yacente y herederos desconocidos de María-Victoria Heradio Pérez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Solar en Horche, sito en calle de las Canteras, 7, con una superficie de 1.380 metros cuadrados, que linda: entrando, con finca de herederos de Ignacia Calvo Arroyo; izquierda, terrenos del Ayuntamiento; fondo, fincas de Mariano Fernández y Teresa Sacristal, y frente, carril de entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gualadajara, finca registral 6.921. Tasado en 5.244.000 pesetas.

2. Rústica. — Finca de olivar al sitio de "Himodidor", en terreno de Horche, con una superficie de 84 áreas, y linda: norte, la de Leandro Martínez; este, de Pedro Chilodides; sur, de Pablo Martínez y otros, y oeste, de patrimonio de la Fuente Cortés. Polígono 6, parcela 264 a, b y c. Finca registral 7.089. Tasada en 5.249.160 pesetas.

3. Rústica. — Tierra de viña en Horche, al sito denominado "Meren-dero". Polígono 12, parcela 444, con una superficie de 22 áreas 80 centiáreas, que linda: al norte, la de Atalina García Prieto; sur, Ezequiel Chiloeches Martínez; este, Pedro Caballero Fernández, y al oeste, la de José Calvo Salvador. Finca registral 7.094. Tasada en 7.546.800 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 58.738**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 906 de 1992, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado don Francisco Gutiérrez Reguera, con domicilio en Fbla Aragonesa, 3, 1.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso 1.º, letra A, tipo A, en la primera planta superior, de casa sita en esa ciudad, partida del "Soto del Cañar o del Vado", polígono 52, bloque 6 (hoy calle Fbla Aragonesa, 3). Tiene una superficie de unos 54 metros cuadrados útiles. Finca 24.449 (hoy 24.449-N), tomo 1.181, folio 74. Tasado en 4.800.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Citroën", modelo C-15 RD Club, matrícula Z-8147-AM. Tasado en 600.000 pesetas.

3. Un televisor y un vídeo, marca "Sonytrón". Tasados en 25.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 57.213**

En virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo seguido al número 535 de 1991-B, promovido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra don Jesús Tudela Moreno y doña Ana-María Muniesa del Castillo, se notifica por medio de la presente a dichos demandados que en tercera subasta celebrada sin sujeción a tipo por la parte actora se ha ofrecido por la pala excavadora marca "JCB", modelo 3CX-4WD, con placa de matrícula Z-87923-VE, la cantidad de 10.000 pesetas, habiéndose suspendido la aprobación del remate a fin de que dentro del término de nueve días puedan pagar a la acreedora su crédito, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido por la ley, o abonar la cantidad ofrecida por la parte demandante para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 57.215**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 564 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra doña Marcela-Ivonne

Vargas Hubner y doña Marisol Hubner Fernández, en reclamación de 571.794 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dichas demandadas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 58.736**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 954 de 1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Transportes Bercaba, S. L., José-Miguel Domínguez Lagranja, Rosa del Pilar Berdejo Ade, Luis Domínguez Lagranja y María-Teresa Caballero de la Paz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado a la parte demandada Transportes Bercaba, S. A., y otros:

Un camión-caja marca "Pegaso", modelo 2431-K, matrícula Z-9712-AG. Valorado en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza) el día 19 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana núm. 2, agencia Mercado, número de cuenta 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 57.184**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 163 de 1993-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 542. — En Zaragoza a 29 de julio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 163 de 1993-A, seguidos por Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, contra Futura España, S. L., Agustín Serrano Tena y Agustín Serrano Latorre, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Futura España, S. L., Agustín Serrano Tena y Agustín Serrano Latorre, para el pago a dicha parte ejecutante de 3.142.767 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de la misma para que sirva de notificación a Futura España, S. L., hoy en ignorado paradero.

Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.209

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 408 de 1993-D, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandadas doña Consuelo López Cuello y don Israel Angós Romero, se ha acordado expedir el presente completando el expedido con fecha 30 de junio de 1993, a fin de completar la descripción de las fincas subastadas, haciendo constar que tanto el piso como la plaza de garaje están situados en la casa número 3 de la calle La Milagrosa, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.734

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 480 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Josefina Enfedaque Ros y José Algarra Miralles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.055.614 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Habitación con corral en Alborge (Zaragoza), en la calle Iglesia, 4, compuesta de planta baja y dos pisos, con una sola vivienda de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro en el tomo 364, libro 5 de Alborge, folio 10, finca 93-N.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 58.980

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 158 de 1993, a instancia de la actora Avitrans, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandada Insa Industrias del Motor, S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 12,6), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos máquinas lavadoras de presión, marca "Wimex", MSM 600 y MKE. Valoradas en 140.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, de formica de color gris, y tres sillas tapizadas en rojo. Valoradas en 13.000 pesetas.

3. Un armario archivador, de formica de color gris. Valorado en 7.000 pesetas.

4. Una nevera marca "Sigma". Valorada en 4.000 pesetas.

5. Seis carcasas metálicas negras, para máquinas lavadoras. Valoradas en 6.000 pesetas.

6. Un contestador automático, marca "Auto Logic". Valorado en 5.000 pesetas.

7. Un fax marca "Sanyo", modelo "Sanfax 80". Valorado en 40.000 pesetas.

8. Dieciséis carcasas en diferentes colores, para máquinas lavadoras a presión. Valoradas en 16.000 pesetas.

Valorados todos los bienes en la suma total de 231.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 57.934

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 421 de 1993, a instancia de don Constancio Aranda Aranda y otros, contra Kan Sessel, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Constancio Aranda Aranda y otros, contra Kan Sessel, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 529.102 pesetas a don Constancio Aranda Aranda, 538.747 pesetas a don Delfín Vicente Bello, 500.231 pesetas a don José-Luis Rodríguez Fernández y 509.449 pesetas a doña Carmen Palomar Andaluz, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y se absuelve expresamente al Fondo de Garantía Salarial.»

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Kan Sessel, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3 Núm. 57.932**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 422 de 1993, a instancia de doña Rosaura Muñoz Pérez, contra don Salvador Moreno Montero, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por doña Rosaura Muñoz Pérez, contra don Salvador Moreno Montero, debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 47.987 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Salvador Moreno Montero, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3 Núm. 57.933**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 411 de 1993, a instancia de don Fernando Arango Navarro, contra Metro Security España, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por don Fernando Arango Navarro, contra Metro Security España, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 388.437 pesetas al demandante don Fernando Arango Navarro, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Metro Security España, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3 Núm. 57.935**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 405 de 1993, a instancia de don Juan-José Navarro Correas, contra Montajes W2, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por don Juan-José Navarro Correas, contra Montajes W2, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 586.003 pesetas a don Juan-José Navarro Correas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de mora, sin hacer pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial.»

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Montajes W2, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3 Núm. 57.936**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 363 de 1993, a instancia de don José-Luis Vizcor Corao y otros, contra Condiar, S. L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas promovidas por don José-Luis Vizcor Corao, don José-Luis Tarela Pellejero, don Félix Lagunas Cabrerizo, don Ezequiel Sarnago Poyo, don Carlos Aguerri Cay, don Cristóbal Toro Naranjo, don Domingo Morales Agonillas, don Javier Giménez Giménez, don Fernando Royo López, don Felipe Sánchez Ortiz, don Bienvenido Garín Martínez, don José Giménez Giménez, don Pedro

Domingos Matondo, don Juan-Vicente Guerola Capuz y don Mauricio Gracia Abad, contra las empresas Condiar, S. L., José-Maria Gaspar, S. A., y C. G. S., S. A., debo condenar y condeno a las codemandadas a hacer pago a los actores de las siguientes sumas: a don Juan-Vicente Guerola Capuz, 464.686 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo de la misma solidariamente, y por el importe de 90.286 pesetas, la codemandada C. G. S., S. A., y por el de 85.000 pesetas la codemandada José María Gaspar, S. A.; a don Carlos Aguerri Cay, la suma de 373.738 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo de la misma solidariamente, y por el importe de 99.337 pesetas, la empresa C. G. S., S. A.; a don Mauricio Gracia Abad, la suma de 320.177 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L.; a don Bienvenido Garín Martínez, la suma de 346.348 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo de la misma y de forma solidaria, por el importe de 125.803 pesetas, la empresa C. G. S., S. A., y por el de 40.000 pesetas la de José María Gaspar, S. A.; a don Ezequiel Sarnago Poyo, la suma de 410.788 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo de la misma solidariamente, y por el importe de 184.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A., y con el de 40.000 pesetas la empresa José María Gaspar, S. A.; a don Pedro Domingos Matondo, la suma de 353.176 pesetas, que deberá ser pagada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo de la misma solidariamente, y por el importe de 88.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A., y por el de 65.000 pesetas la empresa José María Gaspar, S. A.; a don Felipe Sánchez Ortiz, la suma de 231.114 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 120.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A.; a don Félix Laguna Cabrerizo, la suma de 165.811 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 21.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A.; a don Cristóbal Toro Naranjo, la suma de 624.665 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 297.500 pesetas, la empresa C. G. S., S. A.; a don José Giménez Giménez, la suma de 592.233 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 66.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A., y por el de 110.000 pesetas la empresa José María Gaspar, S. A.; a don Javier Giménez Giménez, la suma de 369.635 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 30.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A., y por el de 110.000 pesetas la empresa José María Gaspar, S. A.; a don Fernando Royo López, la suma de 275.939 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 83.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A.; a don José-Luis Tarela Pellejero, la suma de 175.844 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 109.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A.; a don José-Luis Vizcor Corao, la suma de 575.299 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente, y por el importe de 200.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A., y a don Domingo Morales Agonillas, la suma de 281.356 pesetas, que deberá ser abonada por la empresa Condiar, S. L., respondiendo solidariamente de la misma, y por el importe de 75.000 pesetas, la empresa C. G. S., S. A. Y debo absolver y absuelvo a la empresa José María Gaspar, S. A., de las pretensiones deducidas en su contra por los actores don Mauricio Gracia Abad, don Felipe Sánchez Ortiz, don Félix Laguna Cabrerizo, don Cristóbal Toro Naranjo, don Fernando Royo López, don José-Luis Tarela Pellejero y don José-Luis Vizcor Corao.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 57.938**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 161 de 1993, seguidos a instancia de doña María-Teresa Escolano Galarraga y otros, contra Industria Auxiliar Somier, S. A. (INASA), en reclamación de cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Industria Auxiliar Somier, S. A. (INASA), suficientes para cubrir la cantidad de 4.611.613 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas,

sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Industria Auxiliar Somier, S. A. (INASA), en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** Núm. 57.937

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 126 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Juste Tejero y otros, contra don Alfredo Juste Coscolla, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo resultado desierta la tercera subasta celebrada en las presentes actuaciones, y no habiéndose adjudicado la parte ejecutante los bienes subastados, se levanta el embargo trabado sobre el vehículo Z-2202-B, dejando sin efecto el depósito y precinto. Librese el oficio pertinente a la Jefatura Provincial de Tráfico.»

Y encontrándose el ejecutado don Alfredo Juste Coscolla en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** Núm. 57.940

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 86 de 1993, a instancia de don Angel Carilla García, contra Izar Tools Machines, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Angel Carilla García, contra Izar Tools Machines, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Angel Carilla García la cantidad de 2.474.700 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Izar Tools

Machines, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** Núm. 57.939

Doña Ana-María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 211 de 1993, a instancia de don José-Antonio Ortiz Navarro y otros, contra Scaragón, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13 de septiembre de 1993 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José-Antonio Ortiz y otros, contra Scaragón, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don José-Antonio Ortiz Navarro la cantidad de 210.342 pesetas; a don Francisco Colás Latorre, 222.263 pesetas, y a don Pedro-Jesús Laborda Marín, la cantidad de 254.428 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Scaragón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5** Núm. 57.907

En ejecución número 253 de 1993, despachada en autos número 202 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Angeles Mañas Julián y otros, contra Aridos y Movimientos de Tierras en General, Hermanos Romanos, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Aridos y Movimientos de Tierras en General, Hermanos Romanos, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.963.168 pesetas en concepto de principal, la de 235.000 de pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 190.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Aridos y Movimientos de Tierras en General, Hermanos Romanos, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	220
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica: .....	20.500
Una página .....	
Media página .....	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)